



CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir materiales de oficina para la gestión de los distintos departamentos y para la ejecución de los diferentes programas de la ilustre municipalidad de Litueche
- Que para la adquisición de estos materiales de oficina se hace necesario suscribir un contrato de suministro durante el año 2014.-
- Las Bases Administrativas que reglamentan la Licitación Pública, Adjudicación y la Contratación de los servicios requeridos por la Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1. **LLAMASE**, a Licitación Pública para "el contrato de suministro de materiales de oficina para la municipalidad de Litueche".
2. **APRUEBESE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales que se adjuntan y que norman los servicios solicitados.
3. **NOMBRESE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a Licitación Pública para la contratación de los Servicios de un Profesional, a los funcionarios que se indican:
 - Laura Uribe Silva, Jefe de Finanzas (S)
 - Marcelo Schonffeldt Soto, director de Obras.-
 - María Soledad Olmedo Pizarro, Secretaria Municipal
- 4.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Secretario Municipal



ALCALDE
Alcalde(s)